



ORD. N° 8482 /

ANT.: Solicitudes de información pública de fechas 20 de noviembre de 2012 - N°s AK001W-0001565, AK001W-0001566, AK001W-0001567, AK001W-0001568, y 21 de noviembre de 2012 - N° AK001W-0001569.

MAT.: Responde solicitudes de información pública.

SANTIAGO, 13 DIC 2012

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)

A : SEÑORA
MÓNICA GONZÁLEZ
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN PERIODÍSTICA
(CIPER)
JOSÉ MIGUEL DE LA BARRA N° 412, DEPARTAMENTO N° 3
SANTIAGO

Por medio del presente, comunico a usted que con fecha 20 de noviembre de 2012, hemos recibido sus solicitudes de información pública N°s AK001W-0001565, AK001W-0001566, AK001W-0001567 y AK001W-0001568, y con fecha 21 de noviembre del mismo año la individualizada con el N° AK001W-0001569, todas del siguiente tenor literal: *"En virtud de la Ley 20.285 de Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de los siguientes documentos: Acceso y copia de las memorias y balances; nóminas de asociados o socios, directivos, ejecutivos, financistas o accionistas y toda la documentación relativa a la Fundación Familias Multicolor, desde su creación hasta la fecha. Por el decreto n° 7.284, el 30 de diciembre se le concedió la personalidad jurídica y aprobaron los estatutos de la Fundación Familias Multicolor, la que fue publicada en el Diario Oficial el 6 de enero de 2011. Asimismo, especificar claramente qué documentación dicha entidad no ha entregado al Ministerio de Justicia, o si esta cartera no las tiene en su poder. En tal caso, explicar y documentar qué ha hecho el Ministerio para recabarla. Por favor enviar información al correo electrónico: contacto@ciperchile.cl"*.

Al respecto, y sobre la base de los términos explicitados en su solicitud, hago presente a usted que parte de la documentación que ha requerido obra en poder de esta Cartera de Estado, según el siguiente detalle:

1.- Decreto Exento de Justicia N° 7.284, de fecha 30 de diciembre de 2010, que concede personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Familias Multicolor", y que aprueba los estatutos por los cuales ha de regirse la mencionada entidad; y

2.- Fotocopia autorizada ante la Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas, de la escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2010, en la cual consta el Acto Fundacional y los Estatutos de la entidad en comentario.

En lo concerniente a su solicitud de las memorias y balances de la Fundación Familias Multicolor, informo a usted que sólo se encuentra pendiente de entrega -atendida la fecha en que esta entidad obtuvo su personalidad jurídica- la documentación correspondiente al año 2011. Por ello, y a fin de recabarla, este Ministerio, a través del Departamento de Personas Jurídicas, ha procedido a dictar la Providencia N° 9.050, de fecha 11 de diciembre de 2012, en la cual solicita remitir a dicho Departamento Ministerial, copia de la memoria y balance del año 2011, aprobados por la autoridad establecida en los estatutos vigentes de la Fundación.

Atendido que parte de la información precedentemente singularizada contiene datos personales, y considerando que este órgano de la Administración está obligado a guardar secreto sobre los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 19.628, es que en la documentación que se pondrá a su disposición dichos datos personales aparecen tarjados, para su debido resguardo.

Finalmente, y para efectos de dar respuesta a sus solicitudes de acceso, y considerando el formato de entrega de la información por usted señalado, se enviará al correo contacto@ciperchile.cl, designado por usted en sus requerimientos, copias escaneadas de los documentos descritos en los numerales 1 y 2 del presente oficio, así como también de la Providencia N° 9.050 cuyo objeto fue descrito en líneas anteriores.

Saluda atentamente a usted,



SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
Subsecretario de Justicia (S)

GDJ/CAM/MAC/JEP
AK001W-0001565, AK001W-0001566,
AK001W-0001567, AK001W-0001568 y
AK001W-0001569

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete - Ministro de Justicia.
- Gabinete - Subsecretaría de Justicia.
- División Jurídica.
- Departamento de Personas Jurídicas.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

